

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 140 Fecha: 13/11/2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2019 00638	Sucesion	MARINA - OROZCO CASTAÑO	ROSA AMELIA - CASTAÑO DE OROZCO	Auto decide recurso	12/11/2020	1
170014003011 2020 00457	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/11/2020	1
170014003011 2020 00457	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	12/11/2020	2
170014003011 2020 00484	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COOAFIN	N.N.	Auto inadmite demanda	12/11/2020	1
170014003011 2020 00488	Ejecutivo Singular	FELIPE - MEJIA MORENO	N.N.	Auto inadmite demanda	12/11/2020	1
170014003011 2020 00490	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA	N.N.	Auto decreta medida cautelar	12/11/2020	2
170014003011 2020 00490	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/11/2020	1
170014003011 2020 00492	Ejecutivo Singular	OSWALDO - TOBON OCAMPO	N.N.	Auto inadmite demanda	12/11/2020	1
170014003011 2020 00493	Ejecutivo Singular	MAURICIO - GONZALEZ MONTES	N.N.	Auto inadmite demanda	12/11/2020	1
170014003011 2020 00494	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS S.A.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	12/11/2020	2
170014003011 2020 00494	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS S.A.	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/11/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>